



DIPUTACIÓN
DE ALMERÍA



RUTAS BTT Y SENDERISMO

NORMATIVA GENERAL

1. DATOS GENERALES

Los grupos, para cada salida no excederán de 100 participantes para BTT y de 50 participantes para Ruta de Senderismo. La organización se reserva el derecho a suspender aquellas salidas que no cuenten con un mínimo de 25 participantes para cada prueba.

2. PARTICIPANTES

La edad de los participantes será a partir de los 18 años.

3. LA ACTIVIDAD INCLUYE

- Control de inscripciones
- Plan de Evacuación (Protección Civil, Ambulancias y Vehículos de apoyo)
- Briefing
- Avituallamiento en ruta
- Cronometraje y acreditación de tiempo.
- Obsequio conmemorativo
- **Se incluye comida.**

4. NORMATIVA

Si no se cumple con los horarios o normas de la actividad, deberá abandonar LA PRUEBA DEPORTIVA , entendiéndose con ello que se deja de estar bajo la cobertura de la organización.

El participante declara no estar en ninguna circunstancia (enfermedad o lesión) que me impida el normal desarrollo de esta actividad, eximiendo a la organización de cualquier responsabilidad derivada de lo anterior.

También declara que conoce la dureza de la prueba, que el itinerario está abierto al tráfico peatonal y rodado y que atenderá

permanentemente todas las indicaciones que la Organización haga, con la finalidad de evitar cualquier daño en la propiedad ajena y en su persona.

El participante con su inscripción autoriza a los Servicios Médicos de la prueba, a que le practiquen cualquier cura que pudiera necesitar estando o no en condiciones de solicitarla.

*****El artículo 23 de la Ley del Deporte en Andalucía (LDA. 6/1998. de 14 de diciembre) dispone que "la asistencia sanitaria derivada de la práctica deportiva general del ciudadano constituye una prestación ordinaria del régimen de aseguramiento sanitario del sector público que corresponda ...". por tanto la inscripción a este programa no lleva implícita tener un seguro de accidentes deportivos.***

5. AUTOPROTECCIÓN

- Seguir en todo momento las indicaciones de las autoridades Y personal de la organización.
- Usar siempre el casco.
- Llevar 1/2 litro de agua.
- Beber y alimentarse durante la prueba.
- Llevar un móvil, cargado, en un compartimento estanco, durante la prueba y no olvidar facilitar el número a la organización.
- No arriesgues en las bajadas.
- Si tienes cualquier síntoma de agotamiento, mareo, etc ... busca al miembro de organización más próximo o ponte en contacto con la base de operaciones.
- No bebas agua de fuentes, manantiales o arroyos no indicados como potables.

De acuerdo con lo establecido en el reglamento de prevención y lucha contra incendios Forestales, toda persona que circule por terrenos forestales y zonas de influencia forestal deberá atenerse a lo siguiente:

Queda prohibido: encender fuego / arrojar o abandonar objetos de en combustión / arrojar o abandonar sobre el terreno papeles, plásticos vidrios o cualquier objeto susceptible de crear un fuego. / arrojar o abandonar basura.

Recomendaciones ante situaciones de emergencia.

- Detente un instante para recuperar la calma necesaria que te permita adoptar decisiones aconsejables y oportunas. La serenidad y reflexión son los mejores aliados para afrontar situaciones de emergencia.
- Ante cualquier situación apurada no dudes en solicitar la asistencia de los medios de la organización o de las autoridades.
- Recuerda, ante cualquier emergencia llama al 112 y sigue sus instrucciones.